

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 44.815

Servicio Público de Empleo Estatal**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 167.739,60 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de Agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial, Maximino Jiménez Valero.

**ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de octubre de 2011**

Beneficiario	Importe
ABRIL PEREZ, ELOY	2396,28
ADRIAN SAGOLS, DAVID	2396,28
AIT EL BACHIR BACHIR, NOUREDDINE	2396,28
ALCAINE FUSTERO, LAURA	2396,28
BORDEAN, ANGELA	2396,28
BORJA MONZÓN, REBECA	2396,28
BOSQUE MARTINEZ, MARCOS	2396,28
BULANCEA, CAMELIA	2396,28
CARDONA MONZONIS, JAVIER	2396,28
CAROD ARBIOL, RAFAEL MANUEL	2396,28
CHAHÍ, EL MUSTAPHA	2396,28
CHAHÍ, NIAMA	2396,28
COCONEANU, GETA	2396,28

COLOMER GARCIA, PABLO	2396,28
CONEJERO BURZURI, EMILIA	2396,28
CORNEJO LUJÁN, DAVID	2396,28
DAGUCI, CRISTIAN	2396,28
DÍAZ FUENTES, MARÍA CARMEN	2396,28
DIAZ LOPEZ, NOEMI	2396,28
DOMÍNGUEZ VASCO, ANÁS	2396,28
EL AZZOUZI, CHERKAoui	2396,28
EL HAMZAOUY, NAJIM	2396,28
EL MOUSSAOUI, RACHID	2396,28
EL ORCHE, CHARIF	2396,28
EN NOUITI, YOUNESS	2396,28
GABARRE GABARRE, ALEJANDRO	2396,28
GARCIA GARCIA, JOSE JAVIER	2396,28
GIL ALONSO, DAVID	2396,28
GONI AGUILAR, YOLANDA	2396,28
GONZALEZ LOPEZ, ANA	2396,28
GRACIA PÉREZ, ÁNGELA	2396,28
GUARDIA MICOLAU, ALFONSO A	2396,28
GUILLEN BRETONES, JONATHAN	2396,28
IHAHANE, ABDELOUAHID	2396,28
ION, ELENA CRISTINA	2396,28
IRANZO LORENTE, DAVID	2396,28
JEBARY, MOHAMED	2396,28
JUSTES GARGALLO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
LANGARITA FABREGA, FERNANDO	2396,28
LATORRE NAVARRETE, JOSE JOAQUIN	2396,28
LOPEZ BLASCO, DIEGO	2396,28
LOPEZ GARCIA, JAVIER	2396,28
MARTINEZ BILLAUX, JOSE FELIX	2396,28
MARTINEZ ROLDAN, MANUEL	2396,28
MELGAR MARTOS, JORGE	2396,28
MIRCHEVA IVANOVA, IVANKA	2396,28
MOH LAMIN BRAHIM, MOH SALEM	2396,28
MORATA FORCAR, ERIK	2396,28
NEBOT ESCRIBA, ANA	2396,28
OPIC FELIZ, ALTAGRACIA	2396,28
OTIN GRASA, ENRIQUE	2396,28
PALACIOS CARLES, JOSE	2396,28
PEREZ GRACIA, EMILIO JOS	2396,28
PEREZ NAVARRO, CARLOS	2396,28
POLO RAMO, JAVIER	2396,28
PRATS MONCLUS, ESTER	2396,28
RODRIGUEZ PEREZ, CAROLINE	2396,28
SANDU, LENUTA	2396,28
SANTOS ANIBAL, ALEXANDRA	2396,28
SOLERA GALVE, GERARDO	2396,28
TADILI, MOHAMED	2396,28
TAHRI EP BENYAMINA BENAYMINA, DALILA	2396,28
TAIR, SALAH	2396,28
TELLO BUSSIAN, JOSE	2396,28
TOMAS JUSTE, JAVIER	2396,28
TORRENTE BARROSO, MARIA	2396,28
UROZ RODRIGUEZ, JOSE J	2396,28
VELAMAZAN TORRALBA, ELISA	2396,28
VLAICU, ILEANA	2396,28
ZAHIR, NOUREDDINE	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 70	TOTAL: 167.739,60